INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 1/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" ID N° 371.941.-

En la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **diciembre** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 01/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" ID N° 371.941,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 3 de diciembre del 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 03/2019** de fecha 8 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY - ID N° 371.941.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G. N° 03/2019,** de fecha 08 de noviembre de 2019.

- **Lic. Robert Núñez,** representante de la Administración del Hospital de Ñemby.
- **Osvaldo Falcón,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contratación del Hospital de Ñemby.
- **Abg. Alfredo Cantero,** representante Fiscalización del Hospital de Ñemby.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de la Sección de Suministro, de fecha 31 de octubre de 2019, la Lic. Zulma Rejala, solicita la compra de artículos de ferretería y plomería, alegando que el personal de mantenimiento se encuentra desabastecido de herramientas para uso de las tareas cotidianas, adjuntando el listado de necesidades.

Por nota Sub UOC N° 4/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, el Hospital de Ñemby obtiene el visto bueno del Abog. Pablo Lezcano, Director de la DGOC del MSP y BS; y el C.P. Alcides R. Velázquez, Director de al DGAF del MSP y BS para la inclusión del PAC del llamado a CD N° 01/19 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA", ID N° 371.941.-

Que en fecha 13 de noviembre del 2019, se ha presentado la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) en la Dirección de Presupuesto del MSP y BS, expediente N° 163.164 y se obtiene su aprobación en fecha 14 de noviembre del 2019.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 371.941, por un importe total de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRARIA

Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4334/2019 por un importe de:

Año 2019: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de diciembre del 2019, 09:30 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACIÓN

Abg. Alfredo Cantero
Fiscalización
Hospital de Ñemby

Osvaldo A. Falcón Diarte
Enc. Sub U.O.C.
Hosp. Dist. Ñemby - M.S.P. y B.S

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FERRETERIA BLASMAR FOLIADO DEL 1 AL 16-	**Gs. 29.996.000.-**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la **Resolución DNCP N° 522/2015**, en la que se menciona: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un número de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03; y, tomando en cuenta los plazos para cierre de los procesos que comprometan al PGN 2019 según **Circular N° 22/2019**, ***esta dependencia, procedió a la apertura del único sobre recibido para su correspondiente evaluación***.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad al Anexo E DOCUMENTOS DE LA OFERTA 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**FERRETERIA BLASMAR**	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abg. Alfredo Cantero
Fiscalizador
Hospital de Ñemby

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DE ÑEMBY · ADMINISTRACIÓN

Lic. Roberto Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Osvaldo A. Falcón Diarte
Enc. Sub U.C.C.
Hosp. Dist. Ñemby - M.S.P. y B.S.

Empresa	Representante	C.I. N°	Estado	Constancia N°
Ferreteria Blasmar	Blas Efren Gonzalez	1702199	No registra datos	1298076

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las constancias emitidas por la Secretaría de la Función Pública y del análisis de las condiciones del propietario de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

1) En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado conforme al Cuadro Comparativo de Precios y se ha constatado que todos los precios se encuentran en el margen establecido por el precio referencial

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

PERSONAS FISICAS	Ferreteria Blasmar
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones del periodo 2018 – 2019 con Entidades del Gobierno o Empresas Privadas, podrán presentar la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de artículos de ferretería y plomería, cuyos montos sumados acrediten facturación mínima de 25% del monto total ofertado para el presente llamado.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de apertura.	Cumple

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Abg. Alfredo Cantero
Fiscalizador
Hospital de Ñemby

Osvaldo A. Falcón Diarte
Enc. Sub U.C.C.
Hosp. Dist. Ñemby - M.S.P. y B.S

8. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Hemos concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los ítem; lo cual serán detallados a continuación, considerando ser la primera mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones:

Empresa: FERRETERIA BLASMAR

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Codo de plástico	KRONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	5.500	110.000
2	Codo de plástico	KRONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	7.500	150.000
3	Tapón de plástico macho	KRONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	19	2.000	38.000
4	Tapón de plástico hembra	KRONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	2.500	50.000
5	Taladro eléctrico	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
6	Soldador eléctrico	ENERGIZER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
7	Tijera corta chapa	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	65.000	130.000
8	Martillo mazo mediano	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
9	Martillo pata de cabra	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	45.000	90.000
10	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	KIT JUEGO	UNIDAD	2	60.000	120.000
11	Llave francesa	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	115.000	230.000
12	Llave inglesa	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	130.000	260.000
13	Llave inglesa	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	220.000	440.000
14	Tapa para inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	40.000	1.200.000
15	Cisterna de inodoro para baño	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	64	50.000	3.200.000
16	Grifo o canilla	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	110.000	2.200.000
17	Candado de metal grande	LION	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	52.000	1.040.000
18	Cerradura para puerta de madera	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	31	70.000	2.170.000
19	Virolera mediano	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	90.000	180.000
20	AMOLADORA	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	850.000	850.000
21	Pinza de presión	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	85.000	170.000
22	Pinza para alambre	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	46.000	92.000
23	Llave de caño - mediano	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	270.000	270.000
24	Tenaza para carpintería de 8"	TRAMONTINA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	55.000	110.000

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACIÓN

Abg. Alfredo Cantero
Fiscalizador
Hospital de Ñemby

Osvaldo A. Falcón Diarte
Enc. Sub U.C.C.
Hosp. Dist. Ñemby - M.S.P y B.S

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	25	Expansor para tubo de cobre	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	330.000	660.000
	26	Llave mixta	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	KIT-JUEGO	1	480.000	480.000
	27	Pinza de punta curvo	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	80.000	160.000
	28	Pinza punta fina con aislación	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	75.000	150.000
	29	Pinza pico de loro	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	78.000	156.000
	30	Pinza universal	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	59.000	118.000
	31	Virolera y cortador de cobre	FLIGHT	CHINA	KIT JUEGO	UNIDAD	1	690.000	690.000
	32	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	55.000	275.000
	33	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	53.000	265.000
	34	Unión en T plástico	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	22	6.500	143.000
	35	Unión sencilla	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	2.900	58.000
	36	Unión doble	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	8.600	172.000
	37	Cinta para plomería	PUMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.800	144.000
	38	Cinta para plomería	PUMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	8.000	240.000
	39	Adhesivo para caños	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	12.000	120.000
	40	Llave de paso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
	41	Llave de paso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	5	113.000	565.000
	42	Grifo o canilla	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	41	105.000	4.305.000
	43	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
	44	Tarraja manual	MEIKON	BRASIL	KIT JUEGO	UNIDAD	1	160.000	160.000
	45	Canilla giratoria	DURIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
	46	Vástago largo	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	46.000	460.000
	47	conexiones de plásticos	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	19.000	380.000
								TOTAL	**29.996.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador

Abg. Alfredo Cantero
Abg. Alfredo Cantero
Fiscalizador
Hospital de Ñemby
Fiscalizador

Osvaldo Falcón
Encargado de la Sub UOC N° 29

Lic. Robert Núñez
Administrador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE ÑEMBY * ADMINISTRACION